

Nota de Prensa n.º 1054/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE GARANTIZAR SERVICIO DE INTERNET EN VIVIENDAS ALEDAÑAS A PENAL DE PUERTO MALDONADO

- ***Población de sectores cercanos se ven afectadas tras la instalación de bloqueadores de señal en el penal San Francisco de Asís.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre en Dios instó al representante de la sede regional del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) a observar el cumplimiento de los acuerdos que fueron asumidos por la empresa encargada de implementar los bloqueadores de señal instalados en el Establecimiento Penitenciario San Francisco de Asís de Puerto Maldonado, los mismos que vienen perjudicando a los asentamientos humanos colindantes al recinto penitenciario.

De acuerdo a las quejas presentadas por representantes de las urbanizaciones popular de interés social (UPIS) Las Américas, Rinconada, Villa Ramírez y El Solar, la instalación de este servicio viene ocasionado serias dificultades en el trabajo remoto que desarrollan muchas personas desde sus domicilios, con motivo de la pandemia. A ello, debe sumarse que las y los escolares de estos sectores se ven impedidos en recibir sus clases virtuales a través del programa *Aprendo en casa*, debido a la baja conectividad a consecuencia de los bloqueadores de señal instalados.

Al precisar que estos inconvenientes vienen afectando derechos fundamentales como al trabajo, a las comunicaciones y a la educación, las personas manifestaron que la señal deficiente en internet origina que, en muchos casos, deben desplazarse con sus celulares a otros lugares de la ciudad para el desempeño de sus labores diarias como el estudio y el trabajo. Además, indicaron que la comunicación entre sus familiares se ha visto afectada y prácticamente están aislados del resto de la sociedad.

Ante ello, la sede defensorial logró la firma de un acta de compromisos con las autoridades de la región, donde la empresa responsable de la instalación de los bloqueadores de señal se comprometió a mantener comunicación con representantes de los sectores afectados, con la finalidad de realizar los ajustes y mediciones del espectro radioeléctrico, calibrando la intensidad de la señal y de este modo evitar que las y los vecinos que colindan con el establecimiento penitenciario se vean perjudicados.

Tras estos acuerdos, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios, Guimo Loaiza, pidió que su ejecución se lleve a cabo lo más pronto posible, a fin de no continuar afectando los derechos de la población. El representante de la Defensoría del Pueblo precisó también el rol que debe asumir el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en estos casos.

“Las normas establecen que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como máxima entidad en la materia, debe coordinar con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a efectos de que se cumpla con el protocolo técnico que regula las condiciones de operación de los equipos bloqueadores de señales radioeléctricas y de los servicios de



telecomunicaciones en los exteriores de los establecimientos penitenciarios, aprobado por el Ejecutivo”, precisó.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios reiteró su compromiso con la ciudadanía en relación a la defensa y protección de sus derechos, recordando que cualquier queja o consulta puede ser presentada a través de los números 972969228, 972967901, 972970512 o 972968304, así como al número de emergencia regional 945084484, que se encuentra disponible las 24 horas; o al correo electrónico odmadrededios@defensoria.gob.pe.

Puerto Maldonado, 16 de julio de 2021